



MEMORANDUM N°035-2023-MDAACD/GM.

SEÑOR: **CPC. ROLY DE LA CRUZ LLALLAHUI.**
Jefe de la Oficina General de Administración.

ASUNTO: Autorización de la segunda convocatoria

REF.: Informe N° 054-2023-MDAACD/ABASTECIMIENTO/CAOG

FECHA: Andrés A. Cáceres Dorregaray, 13 de marzo del 2023.

Por medio del presente me dirijo a Ud. para comunicarle que, en mérito al documento de referencia, este despacho **AUTORIZA** la segunda convocatoria del proceso de selección para adquisición de material agregado de la meta 08: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. LIZARDO MONTERO, JR. MANUEL GONZALES, JR. MIGUEL IGLESIAS, JR. JOSE GALVEZ, JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE, JR EDUARDO LOPEZ DE ROMAÑA, CALLE SANTOS CHOCANO, CALLE CIRO ALEGRÍA, CALLE RICARDO PALMA Y JR. SOL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES RIO CACHI, PRO-V, LOS AMAUTAS, SAN FERNANDO, CHAQUIBAMBA Y LOTIZACIÓN MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY – HUAMANGA – AYACUCHO", por lo cual sírvase realizar los trámites correspondientes, bajo estricto cumplimiento de las normas inherentes al proceso de selección.

Sin más por el momento quedo de Ud.

Atentamente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
 PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 54 - 2023-MDAACD/ABASTECIMIENTO/CAOG.

A : **CPC ROLY DE LA CRUZ LLALLAHUI**
 Oficina General de Administración

ASUNTO : **COMUNICO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DESIERTO**

REFERENCIA : **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2023-MDAACD/OEC-1**

OBJETO : **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA META 08**

FECHA : **Ayacucho, 09 de marzo del 2023**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar sobre los actuados en el procedimiento de Selección de la referencia, el mismo que fue convocado a través del SEACE con fecha 27/02/2023, en el marco de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF del Texto Único Ordenado y sus respectivas modificatorias.

El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, en cumplimiento de sus facultades de conformidad al artículo 43° del Reglamento, ha conducido el procedimiento de selección de la referencia durante las etapas de elaboración de bases, convocatoria, calificación y evaluación de ofertas, en consecuencia, cabe manifestar lo siguiente:

Primero. - Según la calificación y evaluación de ofertas se llevó a cabo en acto privado, en la Oficina de Abastecimiento, como consta en el acta, hubo cinco (05) postores, de los cuales tres (03) postores no cumplieron con requisitos de habilitación y un (01) postor ofertó por muy debajo del valor estimado, donde quedo un (01) sola oferta valida, en consecuencia, a ello se declara DESIERTO por falta de DOS (02) ofertas válidas.

Segundo. - En tal sentido se procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2023-MDAACD/OEC-1**, estando a lo dispuesto por el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se remite el presente documento para la **autorización de la SEGUNDA CONVOCATORIA**, la misma que debe llevarse a cabo a la brevedad posible, a fin de atender las necesidades urgentes en cumplimiento de metas y objetivos. Para tal efecto, el Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria, deberá evaluar y adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente dicho procedimiento.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

CPC Carlos Alejandro Oyola Gaspar
 JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO



c.c
 CAOG
 Archivo